



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE DIGITALIZACIÓN
DOCUMENTAL.**

En la Ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía, que según lo establecido en el Lineamiento 6. en el Artículo 6. La UGDA con apoyo de la unidad de informática y las que se estime conveniente, elaborará e implementará proyectos de digitalización de documentos con base en normas internacionales, tomando en cuenta dos aspectos previos: a) Determinar los documentos de gestión legalizados que pueden ser digitalizados y enviados por medio del correo electrónico para evitar las copias en papel. b) Digitalizar no sustituye el valor legal del documento, por lo que sólo se digitalizarán documentos para efectos de acceso sin eliminar el soporte original. Así, en cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a la digitalización no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA; es decir, no se ha realizado ningún proceso de digitalización, debido a que el servidor que se tiene es bajo recurso, la institución no cuenta con un servidor de almacenamiento dedicado, en un periodo razonable se adquirirá un servidor de mayor volumen de almacenamiento de información, no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la declaración de inexistencia.

Para dar cumplimiento al Art.6 del lineamiento 1 emitido por el IAIP para la publicación de información oficiosa., en aras de aplicar este lineamiento se omiten la firma y sello para poder proporcionar una versión en formato seleccionable.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente.

Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir
Oficial de Gestión Documental y Archivos.

